

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Dirección General



ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CLUSTER POLITÉCNICO, VERACRUZ DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

A los nueve días del mes de junio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, México, Distrito Federal, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 6, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el **Manual de Organización del Cluster Politécnico, Veracruz**, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"




SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
D.F. 07738
DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECCIÓN GENERAL



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN
SOCIAL
CLÚSTER POLITÉCNICO VERACRUZ**



Clave: J70000

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL
CLÚSTER POLITÉCNICO,
VERACRUZ**



Secretaría de Gestión Estratégica
Dirección de Planeación
junio de 2015

CONTENIDO	Página
INTRODUCCIÓN	03
ANTECEDENTES	06
MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	12
ATRIBUCIONES	29
ORGANIGRAMA	31
ESTRUCTURA ORGÁNICA	32
OBJETIVO	33
FUNCIONES	34
DIRECCIÓN	34
COMITÉ INTERNODE PROYECTOS	37
UNIDAD DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y SOPORTE INFORMÁTICO	38
UNIDAD POLITÉCNICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	41
COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA	43
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	44
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS FINANCIEROS	46
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	48
COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN EDUCATIVA	50
DEPARTAMENTO DE FORMALIZACIÓN ESCOLARIZADA	51
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN NO ESCOLARIZADA	52
COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL	53
DEPARTAMENTO PARA EL APOYO DE GESTIÓN EMPRESARIAL	55
DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EMPRESARIAL	57



INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Extensión e Integración Social del Instituto Politécnico Nacional tiene como objetivo asegurar una eficiente y pertinente relación del Instituto con su entorno, mutuamente beneficiosa, participativa y corresponsable, que contribuya al mejoramiento de las tareas institucionales y al desarrollo de la sociedad; que multiplique la atención de la comunidad politécnica a las necesidades de los diferentes sectores.

Asimismo, fortalece la cooperación e internacionalización y el fomento empresarial, realizando proyectos que apoyen la innovación y la creación de empresas de base tecnológica, la transferencia de tecnología y el mejoramiento de la competitividad.

En este tenor, esta Secretaría se ha dado a la tarea de impulsar el “Clúster Tecnológico”, proyecto regional que consiste en desarrollar centros de estudio de educación superior que trabajen con calidad y pertinencia, comprometidos con la sociedad y que estén relacionadas con actividades de investigación, mejora tecnológica e innovación, para brindar una formación integral de excelencia con vinculación a los sectores productivo y social. El Clúster promoverá el cambio cultural hacia una sociedad más emprendedora, elaborando una planeación estratégica de las actividades de transferencia de conocimiento y tecnología a los sectores productivos.

¿Qué es un clúster?

Desde fines de los años setenta del siglo XX, en todo el mundo, han surgido diferentes iniciativas, tales como los clúster de innovación, los parques científicos, los parques tecnológicos, las tecnópolis, los tecnopolos, las ciudades inteligentes, ciudades del conocimiento, las regiones de aprendizaje y los *milieux*, pero donde todas tienen en común la participación de la universidades, y la dimensión que adquieren sus características y desempeño están determinados por la estrategia y los arreglos institucionales y sociales que los sustenten.

Generalmente surgen como islas de innovación (áreas reducidas de innovación, dentro de zonas más amplias dedicadas a actividades tradicionales), y el reto que tienen es convertirse en una diáspora.

Son predominantemente urbanas, con las redes concentradas de los negocios y centros de investigación que trabajan conjuntamente para desarrollar nuevos productos y procesos de producción.



Los mecanismos de difusión e intercambio de conocimiento basados en redes y organismos que facilitan el aprendizaje como *soft* de cualquier iniciativa de desarrollo regional.

Deben de existir por lo menos tres tipos de relación que sostienen la integración: la aglomeración espacial de las actividades, los lazos con las universidades y los fondos de capital de riesgo para los nuevos emprendimientos empresariales (*spin-off* y *start-ups*). La ausencia o debilidad de los ambientes de innovación están ligadas al fracaso de las iniciativas.

El Instituto Politécnico Nacional y los Clúster Tecnológicos

Como un producto genuino del legado de la Revolución Mexicana, el Instituto Politécnico Nacional ha tenido la tarea de formar hombres y mujeres que contribuyan en la construcción de un México moderno. Por ello, el Instituto reconoce la importancia que hoy representa la formación del capital humano que coadyuve a incrementar la productividad y competitividad de las organizaciones, generando desarrollo, mejores niveles de vida, nuevos retos y oportunidades, fortaleciendo las capacidades tecnológicas de las regiones; además de impulsar la innovación tecnológica y la formación de una cultura empresarial en sectores productivos estratégicos.

La dinámica demográfica y socioeconómica de México compromete al Instituto Politécnico Nacional a aumentar la cobertura en materia de oferta y espacios educativos, así como vincularse de manera eficiente y pertinente con el entorno, contribuyendo al desarrollo de la sociedad de forma mutuamente benéfica, coparticipativa y responsable, por ello la suma de esfuerzos y voluntades de los gobiernos estatales y la Federación han hecho posible la puesta en marcha del proyecto de Clúster de Extensión, Educación Continua, Desarrollo Tecnológico e Integración Social.

El quehacer del Instituto en los ámbitos docencia-investigación y desarrollo tecnológico-sociedad se yuxtapone a las tendencias mundiales donde el proceso de cambio tecnológico se caracteriza por su velocidad y dinámica inéditas que, conjugado con el proceso de globalización e integración económica, han trastocado todos los ámbitos de la actividad humana. Derivado de esta dinámica, el factor generador de riqueza ha pasado de los recursos naturales a los activos intangibles como el conocimiento e información, por ello se habla del tránsito hacia la sociedad basada en el conocimiento.

Estos cambios han provocado que la innovación se convierta en el eje de la estrategia de las empresas. La competitividad está en función de la capacidad de movilización del potencial creativo y del conocimiento disponible y vendible de una sociedad. En este entorno el papel de las universidades ha cambiado, proporcionándoles como consecuencia de dichas modificaciones un lugar privilegiado.

Este modelo innovador sin precedente en el país integra la oferta de servicios institucionales orientados a satisfacer las necesidades de cada región en el ámbito educativo, científico tecnológico y de integración social, aprovechando la estructura del Instituto y sumando a los diferentes actores regionales.

Los estudios y gestiones realizadas por las autoridades estatales y municipales, justifican plenamente la instalación del Clúster Tecnológico en cada una de las regiones, ya que consiste en una agrupación estratégica y asociativa de las capacidades institucionales para contribuir al desarrollo local, estatal y regional, mediante la construcción de nuevas cadenas de valor, así como la transferencia y generación de nuevos conocimientos.

Bajo este contexto, se planteó que el Clúster operara bajo un esquema organizacional y funcional flexible para brindar apoyo, gestión y coordinación de servicios como: formación a lo largo de la vida mediante la actualización y desarrollo integral de las personas, a través de una oferta de productos especializados para la investigación e innovación tecnológica enfocada en el desarrollo sostenible, realizando una vinculación dinámica entre los sectores productivo, agroalimentario, industrial, comercial y de servicio para la generación y desarrollo de proyectos en áreas estratégicas que contribuyan al desarrollo regional.

La vocación de cada región prevé la necesidad de formar individuos en las competencias que los sectores productivos demandan, con este propósito es fundamental articular la oferta de investigación y desarrollo tecnológico con una amplia visión de negocios y la mirada puesta tanto en los mercados nacionales como internacionales.

Asimismo, con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se pretende brindar educación continua abierta y a distancia atendiendo nuevos enfoques educativos vinculados con las necesidades de la comunidad, sumándose a la oferta educativa de nivel medio superior y superior que las instituciones de los estados ofrecen en la actualidad.

Por ello el Instituto Politécnico Nacional impulsa la participación de las ciudades del conocimiento para construir el desarrollo regional como elemento indispensable para la construcción de un país más democrático.



I. ANTECEDENTES

El Instituto Politécnico Nacional (IPN) como entidad rectora de la educación tecnológica del país ha acuñado cuatro importantes características que se constituyen en sus capacidades medulares: 1) su perfil tecnológico, construido a partir de la articulación de la educación con la investigación científica y tecnológica que le han valido el liderazgo nacional en la educación tecnológica; 2) la cantidad, calidad y papel que desempeñan sus egresados, impactando en la esfera productiva, económica y social del país; 3) su vocación y responsabilidad social, atendiendo y apoyando a los estratos de la población y a las localidades menos favorecidas, así como la función asumida para responder desde la academia con educación; y 4) su actividad de investigación y desarrollo tecnológico, que han brindado una respuesta a los retos que enfrenta el desarrollo nacional.

El surgimiento, en todo el mundo, de clústeres de innovación tiene en común la participación de las universidades. Por tratarse de islas de innovación, su objetivo es conjuntar los elementos necesarios que permitan la vinculación entre los sectores educativo y productivo, encaminados a promover el desarrollo regional.

En el IPN, a lo largo de su historia, se han dado proyectos encaminados a establecer núcleos de formación de capital humano, algunos de ellos han conjuntado varias de las características de un clúster, pero sin llegar a consolidarse o a perdurar. Tal fue el caso de la llamada Ciudad de la Ciencia y la Tecnología, propuesta a principios de la década de 1970, y que albergaría diversas escuelas del Instituto, pero que finalmente sólo dio cabida al Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta (CICS, UMA).¹

En agosto del 2001 se había creado el Programa Institucional de Incubación de Empresas de Base Tecnológica, que fundamentó jurídicamente el establecimiento del Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica (CIEBT) y la creación de la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (UPDCE) dentro del contexto de la reforma educativa, del Modelo de Integración Social (MIS) y el programa estratégico de vinculación, cooperación e integración, con la encomienda de impulsar el fortalecimiento de las empresas, mediante el intercambio de conocimientos, el desarrollo y transferencia de tecnología, la generación de la cultura tecnológica, favoreciendo la inserción de los egresados politécnicos en el mercado de trabajo.²



¹ Alicia Reséndiz Reyes, "Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta", en *Setenta y cinco años del IPN de poner la Técnica al Servicio de la Patria*, México, Instituto Politécnico Nacional, Presidencia del Decanato, 2012, pp. 231-232.

² *Gaceta Politécnica*, año XL, vol. 8, núm. 595, 30 de abril de 2004, pp. 45-53; Acta sintética de la sesión del Consejo General Consultivo celebrada el 30 de marzo de 2004, en *Gaceta Politécnica*, año XL, vol. 8, núm. 597, 31 de mayo de 2004, p. 72.

En 2005 inició el proceso de revisión y actualización del marco normativo del Instituto, se transformó la Secretaría de Extensión y Difusión en Secretaría de Extensión e Integración Social, con la finalidad de crear estrategias y dirigir acciones para mantener la presencia organizada del Instituto en los ámbitos local, estatal, regional e internacional, con mayor sensibilidad a los requerimientos de la comunidad politécnica y de la sociedad en general.

En el MIS resulta básico consolidar las capacidades medulares del IPN, integrando en un sistema todas aquellas acciones y elementos, incluido el manejo estratégico de la información, derivados de la vinculación con los distintos sectores productivos para fortalecer los nexos docencia-investigación y desarrollo tecnológico-sociedad.

Por ello, el IPN a través de la Secretaría de Extensión e Integración Social, que tiene la misión de fomentar una educación de calidad que contribuya al mejoramiento social y económico del país mediante acciones de extensión educativa y de integración social, promoviendo la participación activa de la comunidad politécnica, impulsando su participación en los denominados clústeres tecnológicos para construir el desarrollo regional.

Como parte de las estrategias diseñadas en 2008 para fortalecer las aportaciones científicas y tecnológicas que aseguraran la articulación de la oferta institucional de los productos de la investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación con las demandas del sector productivo y social fue creada la Unidad de Desarrollo Tecnológico (TechnoPoli), el cual tiene la propuesta de gestionar el flujo de tecnología e innovaciones entre el Instituto, las empresas y los mercados, propiciando la apertura de espacios e instalaciones para hospedar empresas intensivas. Su propuesta fue impulsar la creación y el crecimiento de negocios tecnológicos mediante los mecanismos de incubación y de generación centrífuga *spin-offs technologies* (desarrollo llevado a empresas); proporcionando infraestructura y servicios para hospedar empresas intensivas en conocimiento, generadores de nuevos productos de vanguardia posicionados en el mercado.³

Sin embargo, muchas de estas acciones vinculaban solo una parte del espectro de desarrollo, es decir, escuelas o grupos de escuelas, empresas de algún determinado sector, sin lograr conjuntar a todos los medios. Uno de los proyectos que buscaba cumplir este objetivo se ha venido desarrollando en el estado de Hidalgo, de esta manera y considerando los logros obtenidos del CIEBT se tomó en consideración el modelo para incluirlo en la Unidad Profesional, Campus Hidalgo; que tendría además del CECYT 16, el Centro de Educación Continua, Unidad Hidalgo; una Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial y una Incubadora de Empresas de Base Tecnológica dentro del proyecto denominado "Ciudad del

³ "En marcha, Techno-Poli para la vinculación con el sector productivo", en *Gaceta Politécnica*, año, XLVI, vol. 12, núm. 766, 15 de diciembre de 2009, p. 15.



Conocimiento”. El artículo tercero del acuerdo correspondiente determinó: “Se crea una Unidad Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, con la finalidad de promover la creación de empresas de innovación tecnológica a través del proceso de incubación.”⁴

El proyecto de los Clúster de Extensión, Educación Continua, Desarrollo Tecnológico e Integración Social (Clúster Tecnológico) se presentó en noviembre de 2010, con la inclusión de los Programas Estratégicos Transversales (PET) que se establecieron por parte de la directora general del IPN, doctora Yoloxóchitl Bustamante Díez, y del secretario de Extensión e Integración Social, ingeniero Óscar Súchil Villegas.

En este sentido se puede afirmar que el primer clúster que se desarrolla en el IPN, bajo los parámetros del concepto mismo, es el que se estableció en el municipio de Papantla, Veracruz, el cual cuenta con centro de educación continua, incubadora de empresas de base tecnológica, así como los programas de estudios necesarios para la vinculación educativa con los sectores productivos de la región en donde se estableció.⁵

La llegada del clúster tecnológico a Papantla fue el resultado de un convenio entre los gobiernos municipal y estatal con el IPN, signado el 19 de marzo de 2011, por la directora general del IPN, Yoloxóchitl Bustamante Díez, el gobernador del estado de Veracruz, Javier Duarte, y el presidente municipal de Papantla, Jesús Cuauhtémoc Cienfuegos Meraz. La unidad académica tuvo una inversión inicial superior a los 300 millones de pesos, y se edificaría en un terreno de más de 25 hectáreas, inicialmente ofrecería las ingenierías Bioalimentaria, Ambiental y Química Petrolera, así como diplomados, maestrías y doctorados.⁶

Jurídicamente podemos apuntar que el Clúster Politécnico Veracruz surge a partir de la publicación de su acuerdo de creación en la *Gaceta Politécnica* del 30 de abril de 2012. En los considerados de dicho acuerdo se hace referencia al convenio signado en marzo del año anterior, agrega que en la firma se establecieron las bases para la “creación, construcción, equipamiento y operación del Clúster Politécnico Veracruz, cuyo objeto es favorecer e impulsar el desarrollo sustentable del estado de Veracruz”, a través de la formación de capital humano, la realización de investigación científica, de desarrollo tecnológico, incubación de empresas y el apoyo “a la competitividad de las pequeñas y medianas empresas”. En el artículo primero se puede leer que su objetivo es integrar y ofrecer “servicios institucionales como son: programas de formación de alto nivel educativo, articular y vincular la investigación científica y el desarrollo tecnológico con las necesidades del sector productivo y social, así como el desarrollo empresarial y la creación de pequeñas y medianas empresas, que requiera

⁴ *Gaceta Politécnica*, año XLVIII, vol. 14, núm. extraordinario 938 bis, 1 de junio de 2012, pp. 6-7.

⁵ <http://www.clusterveracruz.ipn.mx/Conocenos/Paginas/Organigrama.aspx>, 3 de marzo de 2015.

⁶ *Gaceta Politécnica*, año XLVII, vol. 13, núm. 848, 29 de marzo de 2011, pp. 1, 3.

el desarrollo regional y sustentable del estado de Veracruz [...], con una vocación tecnológica y de innovación”.⁷

En el artículo segundo se establecen las funciones que tendrá el Clúster, de las mismas se pueden destacar la impartición de programas de los niveles medio superior, superior y posgrado, así como diplomados, seminarios, talleres y cursos de conformidad con las modalidades educativas que ofrece el Instituto. Así como gestionar y “consolidar proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico de conformidad con las necesidades de la región”. Gestionar el desarrollo de un modelo de incubación “robusto y de vanguardia, considerando las oportunidades del entorno y las microrregiones”. También debe de establecer programas para contribuir en la aplicación de una cultura de la producción más limpia, determinar estrategias de acercamiento a las microrregiones para ofrecer los servicios del Clúster.⁸

Es relevante señalar que orgánicamente el Clúster quedó adscrito a la Dirección General del Instituto,⁹ por lo cual su director será nombrado por el titular de la dirección general, estableciéndose en el mismo acuerdo cuáles son sus atribuciones, entre otras la de asumir la representación académica y administrativa de la unidad, así como la de dirigir, coordinar y evaluar las actividades desarrolladas para el cumplimiento de sus objetivos. De la misma manera se apunta que contará con un consejo asesor como órgano de consulta, integrado por expertos del área de educación, investigación y desarrollo tecnológico, innovación, desarrollo empresarial, propiedad intelectual y de fuentes de financiamiento para proponer las acciones que fortalezcan y contribuyan en el desarrollo de las actividades encomendadas, en los términos dispuestos por el Reglamento Interno del Instituto. Se enlistan en el acuerdo los integrantes del consejo asesor; el director general quien presidiría dicho consejo, el director del Clúster como secretario técnico, el secretario de Extensión e Integración Social, el secretario Académico el secretario de Investigación y Posgrado, el director de Educación Continua, el director del Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica, el de la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial, también un representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del estado, un representante de la Secretaría de Educación del estado, de la Secretaría de Economía estatal y un representante del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.¹⁰ El acuerdo fue firmado el 27 de abril de 2012, publicado tres días después en la *Gaceta Politécnica*.

La Secretaría de Extensión e Integración Social elaboró un documento que describe las acciones y resultados obtenidos en el período 2010-2012, dejando constancia

⁷ Acuerdo de creación del Clúster Politécnico, Veracruz, en *Gaceta Politécnica*, año XLVIII, vol. 14, núm. extraordinario 932 bis, 30 de abril de 2012, pp. 21-22.

⁸ *Ibidem*, p. 22.

⁹ Organigrama del IPN, en *Gaceta Politécnica*, año XLIX, vol. 15, núm. extraordinario 953-31 de agosto de 2012, p. 5.

¹⁰ Acuerdo de creación del Clúster Politécnico Veracruz, en *Gaceta Politécnica*, año XLVIII, vol. 14, núm. extraordinario 932 bis, 30 de abril de 2012, pp. 23-24.

de su relevancia, trascendencia y proyección futura, en el fortalecimiento de las actividades sustantivas del IPN, de los proyectos denominados: Clúster de Extensión, Educación Continua, Desarrollo Tecnológico e Integración Social (Clúster Tecnológico).¹¹

Resultado de la aplicación del acuerdo que creó el clúster y seis dependencias politécnicas, además de las nuevas unidades en los estados de Guanajuato, Hidalgo y Morelos, en agosto de 2012 fue necesario adecuar el Reglamento Orgánico, así como la estructura orgánica básica del IPN.¹²

Con los cambios pertinentes el Reglamento Orgánico y en la estructura del IPN, el Clúster Politécnico Veracruz forma parte de la Dirección General, como ya se había apuntado. Posteriormente, en el capítulo XX de las Unidades Educativas Vinculadas a Ciencia, Tecnología, Investigación y Desarrollo Empresarial-Clústeres Politécnicos, se apunta todo lo referente al Clúster Politécnico Veracruz. El artículo 92 señala que los clústeres son unidades de “enlace entre el Instituto Politécnico Nacional y la sociedad para promover la integración social mediante su quehacer y así impulsar el desarrollo regional a través de un conjunto de servicios educativos, científicos y tecnológicos que promuevan la innovación, en los sectores productivo y social”, siendo un modelo de atención politécnico de alta pertinencia e impacto nacional e internacional, con el objeto de favorecer el desarrollo social, económico sustentable a través de la formación de capital humano, de investigación científica aplicada al desarrollo tecnológico, contribuyendo a la competitividad y a la mejora de las condiciones de vida de la región.¹³

Líneas más adelante se señala que: “Los clústeres estructurarán soluciones acordes a las líneas estratégicas de desarrollo del Instituto y de la región, su trabajo será orientado a la integración social con pertinencia, vanguardia, calidad y oportunidad, con el objetivo de apoyar en la mejora de los indicadores de competitividad y desarrollo, promoviendo la vinculación nacional e internacional de su quehacer”. Se hace un listado de las atribuciones del director del clúster, muchas de ellas ya señaladas en el acuerdo de creación.¹⁴

El Clúster Veracruz se integró con el Centro de Educación Continua encargado de la capacitación, formación y actualización en servicios a lo largo de la vida; por la Incubadora de Empresas, que se dedicará a la asesoría y acompañamiento para la creación y venta de nuevos proyectos y, por el Centro de Investigación y Posgrado para la Recuperación del Golfo. Su estructura interna está conformada de la siguiente manera: La Dirección, con las Unidad de Tecnología Educativa y Soporte Técnico,

¹¹ *Boletín informativo de SGC*, Secretaría de Gestión Estratégica del IPN, núm. 34, 5 de marzo de 2012.

¹² Acuerdo por el se adiciona la estructura orgánica básica del Instituto Politécnico Nacional en *Gaceta Politécnica*, año XLIX, vol. 15, núm. extraordinario 953, 31 de agosto de 2012, p. 3.

¹³ Reglamento Orgánico, en *Gaceta Politécnica*, año XLIX, vol. 15, núm. extraordinario 953, 31 de agosto de 2012, p. 65.

¹⁴ *Ibidem*, pp. 65-66.



Unidad Politécnica de Integración Social, Coordinación de Enlace y Gestión Técnica; posteriormente se encuentran las coordinaciones de Extensión Educativa (la cual se divide en departamentos de Formación Escolarizada y de Formación no Escolarizada); de Investigación Aplicada e Innovación Tecnológica (con sus departamentos de Servicios de Investigación y de la Innovación y de Desarrollo de Procesos); para el Desarrollo Organizacional (que cuenta con el Departamento para el Apoyo de Gestión Empresarial y el Departamento para el Desarrollo Tecnológico Empresarial), y la Subdirección Administrativa, de la cual se desprenden los departamentos de Gestión de Capital Humano y Recursos Financieros y el de Recursos Materiales y servicios Generales.¹⁵



¹⁵ <http://www.clusterveracruz.ipn.mx/Conocenos/Paginas/Organigrama.aspx>, 3 de marzo de 2015.

II. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

El Instituto Politécnico Nacional, cumpliendo con las finalidades para las que fue creado y en apego al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, con el objeto de elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar, contribuyan en el desarrollo nacional y amplíen sus competencias para la vida, considera indispensable la extensión y la ampliación de las redes de servicios politécnicos en las Entidades Federativas en las que no se cuenta con presencia politécnica a través de los denominados Clúster de Extensión, Educación Continua, Desarrollo Tecnológico e Integración Social.

Por ello, la Directora General del Instituto Politécnico Nacional, Doctora Yoloxóchitl Bustamante Díez, sometió a consideración del pleno del Honorable Consejo General Consultivo la autorización para la creación, construcción, equipamiento y operación de los Clúster de Extensión, Educación Continua, Desarrollo Tecnológico e Integración Social (Clúster Tecnológico). En tal sentido el marco jurídico de actuación que da razón de ser a dicha actividad se señala a continuación:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus reformas.**
D.O.F. 5 de febrero de 1917, última reforma 7 de julio de 2014.

CÓDIGOS

- **Código Civil Federal y sus reformas.**
D.O.F. 26 de mayo de 1928, última reforma 24 de diciembre de 2013.
- **Código Fiscal de la Federación y sus reformas.**
D.O.F. 31 de diciembre de 1981, última reforma 7 de enero de 2015.

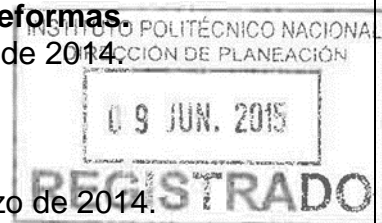
LEYES

- **Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y sus reformas.**
D.O.F. 26 de mayo de 1945, última reforma 19 de agosto de 2010.
- **Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional y sus Reformas.**
D.O.F. 28 de diciembre de 1963, última reforma 2 de abril de 2014.
- **Ley Federal del Trabajo y sus reformas.**
D.O.F. 1 de abril de 1970, última reforma 30 de noviembre de 2012.
- **Ley General de Población y sus reformas.**
D.O.F. 7 de enero de 1974, última reforma 19 de mayo de 2014.
- **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus reformas.**



D.O.F. 29 de diciembre de 1976, última reforma 19 de marzo de 2015.

- **Ley para la Coordinación de la Educación Superior.**
D.O.F. 29 de diciembre de 1978.
- **Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas.**
D.O.F. 29 de diciembre de 1978, última reforma 11 de diciembre de 2013.
- **Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.**
D.O.F. 29 de diciembre de 1981, Fe de Erratas 28 de mayo de 1982.
- **Ley Federal de Derechos y sus reformas.**
D.O.F. 31 de diciembre de 1981, última reforma 30 de diciembre de 2014.
- **Ley de Planeación y sus reformas.**
D.O.F. 5 de enero de 1983, última reforma 9 de abril de 2012.
- **Ley General de Salud y sus reformas.**
D.O.F. 7 de febrero de 1984, última reforma 23 de marzo de 2015.
- **Ley de la Propiedad Industrial y sus reformas.**
D.O.F. 27 de junio de 1991, última reforma 9 de abril de 2012.
- **Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y sus reformas.**
D.O.F. 29 de junio de 1992, última reforma 2 de abril de 2014.
- **Ley Federal sobre Metrología y Normalización y sus reformas.**
D.O.F. 1 de julio de 1992, última reforma 14 de julio de 2014.
- **Ley General de Educación y sus reformas.**
D.O.F. 13 de julio de 1993, última reforma 19 de diciembre de 2014.
- **Ley de Inversión Extranjera y sus reformas.**
D.O.F. 27 de diciembre de 1993, última reforma 11 de agosto de 2014.
- **Ley del Seguro Social y sus reformas.**
D.O.F. 21 de diciembre de 1995, última reforma 2 de abril de 2014.
- **Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y sus reformas.**
D.O.F. 23 de mayo de 1996, última reforma 10 de enero de 2014.
- **Ley Federal del Derecho de Autor y sus reformas.**
D.O.F. 24 de diciembre 1996, última reforma 17 de marzo de 2014.



- **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas.**
D.O.F. 4 de enero de 2000, última reforma 10 de noviembre de 2014.
- **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus reformas.**
D.O.F. 4 de enero de 2000, última reforma 11 de agosto de 2014.
- **Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y sus reformas.**
D.O.F. 13 de marzo de 2002, última reforma 14 de julio de 2014.
- **Ley de Ciencia y Tecnología y sus reformas.**
D.O.F. 5 de junio de 2002, última reforma 20 de mayo de 2014.
- **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y sus reformas.**
D.O.F. 11 de junio de 2002, última reforma 14 de julio de 2014.
- **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y sus reformas.**
D.O.F. 25 de junio de 2002, última reforma 25 de abril de 2012.
- **Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y sus reformas.**
D.O.F. 10 de abril de 2003, última reforma 9 de enero de 2006.
- **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y sus reformas.**
D.O.F. 11 de junio de 2003, última reforma 20 de marzo de 2014.
- **Ley General de Bienes Nacionales y sus reformas.**
D.O.F. 20 de mayo de 2004, última reforma 7 de junio de 2013.
- **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus reformas.**
D.O.F. 30 de marzo de 2006, última reforma 11 de agosto de 2014.
- **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y sus reformas.**
D.O.F. 2 de agosto de 2006, última reforma 5 de diciembre de 2014.
- **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus reformas.**
D.O.F. 1 de enero de 2007, última reforma 2 febrero de 2014.



- **Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y sus reformas.**
D.O.F. 31 de marzo de 2007, última reforma 2 de abril de 2014.
- **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y sus reformas.**
D.O.F. 16 de abril de 2008, última reforma 14 de julio de 2014.
- **Ley General para el Control del Tabaco y sus reformas.**
D.O.F. 30 de mayo de 2008, última reforma 6 de enero de 2010.
- **Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.**
D.O.F. 24 de julio de 2008.
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus reformas.**
D.O.F. 31 de diciembre de 2008, última reforma 9 de diciembre de 2013.
- **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y sus reformas.**
D.O.F. 29 de mayo de 2009, última reforma 18 de junio 2010.
- **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.**
D.O.F. 30 de mayo de 2011.
- **Ley de Firma Electrónica Avanzada.**
D.O.F. 11 de enero de 2012.
- **Ley Federal de Archivos.**
D.O.F. 23 de enero de 2012.
- **Ley General de Protección Civil y sus reformas.**
D.O.F. 6 de junio de 2012, última reforma 3 de junio de 2014.
- **Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.**
D.O.F. 11 de junio de 2012.
- **Ley General de Cultura Física y Deporte y sus reformas.**
D.O.F. 7 de junio de 2013, última reforma 9 de mayo de 2014.
- **Ley General del Servicio Profesional Docente.**
D.O.F. 11 de septiembre de 2013.



- **Ley del Impuesto sobre la Renta.**
D.O.F. 11 de diciembre de 2013.
- **Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.**
D.O.F. 13 de noviembre de 2014.
- **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**
D.O.F. 4 de diciembre de 2014.

REGLAMENTOS

Publicados en el Diario Oficial de la Federación.

- **Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y sus reformas.**
D.O.F. 1 de octubre de 1945, última reforma 8 de mayo de 1975.
- **Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.**
D.O.F. 29 de enero de 1946.
- **Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica y sus reformas.**
D.O.F. 3 de noviembre de 1982, última reforma 24 de marzo de 2004.
- **Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y sus reformas.**
D.O.F. 14 de enero de 1999, última reforma 28 de noviembre de 2012.
- **Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial y sus reformas.**
D.O.F. 23 de noviembre de 1994, última reforma 10 de junio de 2011.
- **Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras y sus reformas.**
D.O.F. 8 de septiembre de 1998, última reforma 31 de octubre de 2014.
- **Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y sus reformas.**
D.O.F. 22 de mayo de 1998, última reforma 14 de septiembre de 2005.
- **Reglamento de la Ley General de Población y sus reformas.**
D.O.F. 14 de abril de 2000, última reforma 28 de septiembre de 2012.



- **Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**
D.O.F. 11 de junio de 2003.
- **Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y sus reformas.**
D.O.F. 17 de octubre de 2003, última reforma 4 de diciembre de 2006.
- **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y sus reformas.**
D.O.F. 21 de enero de 2005, última reforma 1 de octubre de 2013.
- **Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus reformas.**
D.O.F. 28 de junio de 2006, última reforma 31 de octubre de 2014.
- **Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas.**
D.O.F. 4 de diciembre de 2006, última reforma 25 de septiembre de 2014.
- **Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.**
D.O.F. 6 de septiembre de 2007.
- **Reglamento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus reformas.**
D.O.F. 11 de marzo de 2008, última reforma 14 de marzo de 2014.
- **Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco y sus reformas.**
D.O.F. 31 de mayo de 2009, última reforma 9 de octubre de 2012.
- **Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.**
D.O.F. 24 de agosto de 2009.
- **Reglamento de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.**
D.O.F. 23 de abril de 2010.
- **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
D.O.F. 28 de julio de 2010.
- **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
D.O.F. 28 de julio de 2010.



- **Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.**
D.O.F. 30 de noviembre de 2012.
- **Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.**
D.O.F. 10 de marzo de 2014, G.P. número extraordinario 953, 31 de agosto de 2012.
- **Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.**
D.O.F. 21 de marzo de 2014.
- **Reglamento del Código Fiscal de la Federación.**
D.O.F. 2 de abril de 2014.
- **Reglamento de la Ley Federal de Archivos.**
D.O.F. 13 de mayo de 2014.
- **Reglamento de la Ley General de Protección Civil.**
D.O.F. 13 de mayo de 2014.
- **Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.**
D.O.F. 23 de mayo de 2014.

Publicados en la Gaceta Politécnica y no Publicados.

- **Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del personal académico del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.**
12 de julio de 1978, última reforma 12 de noviembre de 1980.
- **Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal no docente del Instituto Politécnico Nacional.**
1 de marzo de 1988, revisión 1 de febrero de 1989.
- **Reglamento de Planeación del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. edición especial 301, enero de 1990.
- **Reglamento de prácticas y visitas escolares del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. edición especial 301, enero de 1990.
- **Reglamento de Academias del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. edición especial, agosto de 1991.



- **Reglamento de Evaluación del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. edición especial, octubre de 1991.
- **Reglamento de Titulación Profesional del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. edición especial, abril de 1992.
- **Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial, Equivalencia y Revalidación de Estudios del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.**
G.P. número 401, 15 de julio de 1998, última reforma número 413, 15 de abril de 1999.
- **Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.**
G.P. 30 de noviembre de 1998, última reforma número 599, 31 de julio de 2004.
- **Reglamento del Programa de Estímulo al Desempeño Docente del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. número 522, 1 de enero de 2001.
- **Reglamento del Archivo Histórico del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. número extraordinario 622, 31 de enero de 2006.
- **Reglamento de Distinciones al Mérito Politécnico del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. número extraordinario 622, 31 de enero de 2006.
- **Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. número extraordinario 633, 31 de julio de 2006.
- **Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. número extraordinario 642, 31 de octubre de 2006.
- **Reglamento de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. número extraordinario 683, 31 de mayo de 2008.
- **Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad.**
COFAA. 31 de agosto de 2009.
- **Reglamento de Promoción Docente del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. número extraordinario 828, 15 de diciembre de 2010.
- **Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. número extraordinario 866, 13 de junio de 2011.



- **Reglamento de Servicio Social del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.**
G.P. número extraordinario 932 Bis de 30 de abril de 2012, última reforma número extraordinario 996 Bis, 1 de abril de 2013.
- **Reglamento de Diplomados del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. número extraordinario 938 Bis, 1 de junio de 2012.
- **Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. número extraordinario 938 Bis, 1 de junio de 2012.
- **Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. número extraordinario 948, 31 de julio de 2012.
- **Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño de los Investigadores, y sus reformas.**
G.P. número extraordinario 1020, 31 de julio de 2013, última reforma, número extraordinario 1042 Bis, 4 de noviembre de 2013.

DECRETOS

- **Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.**
D.O.F. 14 de septiembre de 2005.
- **Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus reformas.**
D.O.F. 10 de diciembre de 2012, última reforma 30 de diciembre de 2013.
- **Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.**
D.O.F. 20 de mayo de 2013.
- **Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.**
D.O.F. 13 de diciembre de 2013.
- **Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 y sus modificaciones**



D.O.F. 30 de agosto de 2013, última modificación 30 de abril 2014.

- **Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.**

D.O.F. 14 de noviembre de 2013.

- **Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018.**

D.O.F. 30 de julio de 2014.

ACUERDOS

Publicados en el Diario Oficial de la Federación.

- **Acuerdo por el que se incorporan al seguro facultativo del régimen del Seguro Social, todas las personas que cursen estudios de nivel Medio Superior y Superior, en planteles públicos oficiales y que no cuenten con la misma o similar protección por parte de cualquier otra institución de seguridad social.**

D.O.F. 10 de junio de 1987.

- **Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental.**

D.O.F. 25 de agosto de 1998.

- **Acuerdo numero 330 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior.**

D.O.F. 1 de octubre de 2003.

- **ACUERDO que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.**

D.O.F. 13 de octubre de 2005.

- **Acuerdo por el que se Aclaran Atribuciones del Instituto Politécnico Nacional.**

D.O.F. 10 de marzo de 2006.

- **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.**

D.O.F. 31 de marzo de 2008.



- **Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada y sus reformas.**
D.O.F. 25 de marzo de 2009, última reforma 25 de abril de 2013.
- **Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y sus reformas.**
D.O.F. 10 de junio de 2010, última reforma 22 de diciembre de 2014.
- **Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010, y sus reformas de 29 de agosto de 2011 y 6 de septiembre de 2012.**
D.O.F. 12 de julio de 2010, última reforma 23 de agosto de 2013.
- **Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y sus modificaciones.**
D.O.F. 12 de julio de 2010, última modificación 16 de junio de 2011.
- **Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia y sus reformas.**
D.O.F. 12 de julio de 2010, última reforma 23 de noviembre de 2012.
- **Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y sus reformas.**
D.O.F. 12 de julio de 2010, última reforma 2 de mayo de 2014.
- **Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros y sus reformas.**
D.O.F. 15 de julio de 2010, última reforma 15 de julio de 2011.
- **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y sus reformas.**
D.O.F. 16 de julio de 2010, última reforma 3 de octubre de 2012.



- **Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas.**
D.O.F. 9 de agosto de 2010, última reforma 19 de septiembre de 2014.
- **Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus reformas.**
D.O.F. 9 de agosto de 2010, última reforma 19 de septiembre de 2014.
- **Acuerdo Número 584 por el que se emiten los Lineamientos para la operación del Programa de Becas para la Educación Superior.**
D.O.F. 12 de abril de 2011.
- **Acuerdo número 629 por el que se emiten los Lineamientos específicos para la operación del Programa de Becas para la Expansión de la Educación Media Superior, Síguete y Programa de Becas Universitarias.**
D.O.F. 13 de enero de 2012.
- **Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (PRONABES) y sus reformas.**
D.O.F. 31 de diciembre de 2013, última reforma 22 de septiembre de 2014.
- **Acuerdo número 687 por el que se delegan en el Director General del Instituto Politécnico Nacional las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a los titulares de las dependencias.**
D.O.F. 18 de junio de 2013.
- **Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.**
D.O.F. 8 de mayo de 2014.
- **Acuerdo por el que se expide el Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.**
D.O.F. 30 de mayo de 2014.



Publicados en la Gaceta Politécnica

- **Acuerdo No. 6 por el que se dispone que los instructivos, circulares y demás órdenes de carácter académico, técnico y administrativo, que dicten las autoridades de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación del IPN, deberán estar fundados en la Ley Orgánica y el Reglamento Interno del Instituto, así como en el Reglamento General de la Escuela y en las demás disposiciones de carácter general que expida la Dirección General de la propia institución.**
G.P. número 22, mayo de 1981.
- **Acuerdo por el que se establece el Programa Institucional de Investigación Científica y Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. 15 de enero de 1997.
- **Acuerdo por el que se crean los Comités de Seguridad y Contra la Violencia en las Escuelas, Centros y Unidades del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.**
G.P. número 559, 15 de febrero de 2003, última reforma 27 de febrero de 2009.
- **Acuerdo por el que se expide la Declaración de los Derechos Politécnicos y se establece la Defensoría de los Derechos Politécnicos del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. número extraordinario 622, 31 de enero de 2006.
- **Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.**
G.P. número 630 Bis, 31 de mayo de 2006, última reforma, número extraordinario 1081, 6 de mayo de 2014.
- **Acuerdo por el que se establecen los Abogados Delegados en las Dependencias Politécnicas que se señalan.**
G.P. número extraordinario 636, 31 de agosto de 2006.
- **Acuerdo por el que se establece el Programa Institucional de Gestión con Perspectiva de Género del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. número extraordinario 681, 30 de abril de 2008.
- **Acuerdo por el que se crea la Red de Computación del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. número extraordinario 713, 30 de enero de 2009.



- **Acuerdo por el que se autoriza la expedición de Constancias de Actividades Académicas Complementarias a los alumnos del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. número 776, 28 de febrero de 2010.
- **Acuerdo por el que se crea la Red de Energía del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. número 799, 31 de julio de 2010.
- **Acuerdo por el que se crea la Red de Expertos en Telecomunicaciones del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. número 854, 15 de abril de 2011.
- **Acuerdo por el que se crea la Red de Desarrollo Económico del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. número 860, 17 de mayo de 2011.
- **Acuerdo por el que se crea la Red de Salud del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. número extraordinario 887, 20 de septiembre de 2011.
- **Acuerdo por el que se crea la Red de Expertos en Robótica y Mecatrónica del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. número extraordinario 938 Bis, 1 de junio de 2012.
- **Acuerdo por el que se adiciona la Estructura Orgánica Básica del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. número extraordinario 953, 31 de agosto de 2012.
- **Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos para el Funcionamiento y la Operación del Consejo de Ex Directores Generales del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. número extraordinario 1129, 14 de enero de 2015.

DISPOSICIONES DIVERSAS

- **Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015.**
D.O.F. 3 de diciembre de 2014.
- **Calendario de Presupuesto autorizado al Ramo 11 Educación Pública para el Ejercicio Fiscal 2015.**
D.O.F. 24 de diciembre de 2014.



- **Manual de Organización General del Instituto Politécnico Nacional.**
G.P. número extraordinario 763, 30 de noviembre de 2009.
- **Calendario académico para el Ciclo Escolar 2014-2015.**
G.P. número extraordinario 1093 Bis, 27 de junio de 2014, última reforma número 1127, 15 diciembre de 2014.

Lineamientos

Publicados en el Diario Oficial de la Federación

- **Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.**
D.O.F. 18 de agosto de 2003.
- **Lineamientos Generales para la organización y conservación de los Archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.**
D.O.F. 20 de febrero de 2004.
- **Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.**
D.O.F. 30 de enero 2013.

Publicados en la Gaceta Politécnica y no publicados.

- **Lineamientos relativos al Ingreso, Permanencia y Egreso de los Alumnos de Nivel Licenciatura en el nuevo Modelo Educativo del Instituto Politécnico Nacional que será implantado por sus Escuelas, Centros y Unidades a través de pruebas piloto.**
G.P. número 592, 15 de diciembre de 2003.
- **Lineamientos que regulan la programación, captación, ejercicio, registro y control de los recursos autogenerados que ingresan al presupuesto federal y al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional.**
Secretaría de Administración del Instituto Politécnico Nacional, 26 de agosto de 2008.
- **Lineamientos para el Otorgamiento o Revocación de Permisos a Terceros para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.**



G.P. número 804, 17 de agosto de 2010, última reforma, número 893 del 21 de octubre de 2011.

- **Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del Instituto Politécnico Nacional.**

G.P. número 814, 12 de octubre de 2010.

- **Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos Deportivos en el Instituto Politécnico Nacional.**

G.P. número 863, 31 de mayo de 2011.

- **Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES).**

G.P. número extraordinario 897, 31 de octubre de 2011.

- **Lineamientos Generales para las Publicaciones del Instituto Politécnico Nacional.**

G.P. número extraordinario 933 Bis, 30 de abril de 2012.

- **Lineamientos para la Equivalencia y Revalidación de Estudios en el Instituto Politécnico Nacional.**

G.P. número Extraordinario 969 Bis, 6 de noviembre de 2012.

- **Lineamientos para el Otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo en el Instituto Politécnico Nacional.**

G.P. número extraordinario 986 Bis, 14 de febrero de 2013.

- **Lineamientos para el registro, vigencia, desarrollo y evaluación de las acciones de formación para el personal del Instituto Politécnico Nacional.**

G.P. número extraordinario 1016 Bis, 14 de junio de 2013.

Códigos

- **Código de Ética del Instituto Politécnico Nacional.**

G.P. número 601, 30 de septiembre de 2004.

- **Código de Conducta para los servidores públicos del Instituto Politécnico Nacional.**

G.P. número extraordinario 954, 1 de septiembre de 2012.



Oficios - Circulares

- **Oficio-Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.**
D.O.F. 31 de julio de 2002.
- **Oficio-circular DG/02/AG/20/05/02-11 sobre la competencia exclusiva del Director General de expedir normas y disposiciones de carácter general para para la mejor organización y funcionamiento administrativo del Instituto.**
- **Criterios de actuación de los servicios jurídicos de los Abogados Delegados en las Dependencias Politécnicas.**
Circular AG-01-11/655, del 21 de junio de 2011.

PLANES Y PROGRAMAS

- **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.**
D.O.F. 20 de mayo de 2013.
- **Programa Sectorial de Educación 2013-2018.**
D.O.F. 13 de diciembre de 2013.
- **Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 y sus modificaciones.**
D.O.F. 30 agosto de 2013, última modificación 30 de abril 2014.
- **Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018.**
D.O.F. 30 de julio de 2014.
- **Programa de Desarrollo Institucional 2013-2018.**
Página web Institucional ipn.mx.
- **Programa Institucional de Mediano Plazo 2013-2015.**
Página web Institucional ipn.mx.
- **Programa Operativo Anual Institucional.**
Página web Institucional ipn.mx.



III.- ATRIBUCIONES

Reglamento Orgánico

Artículo 93. Los titulares de los Clústers tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Asumir la representación académica y administrativa del *Cluster*, así como programar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades que se requieran para el logro de los fines planteados, de acuerdo con los lineamientos, objetivos y estrategias establecidas;
- II. Proponer al titular de la Dirección General los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la integración y el desarrollo de sus actividades;
- III. Elaborar estudios y coordinar acciones para identificar las necesidades del entorno para integrar los servicios del *Cluster*, así como promover y difundir los programas que impulsen el desarrollo de los sectores social y productivo;
- IV. Proponer al titular de la Dirección General el plan de trabajo anual, así como los estudios de factibilidad, y los proyectos de gran impacto que de investigación aplicada, extensión educativa, cultural, deportiva, emprendurismo, o de cualquier índole se requieran para el cumplimiento de sus funciones;
- V. Proponer al titular de la Dirección General las propuestas de convenios de vinculación e integración social y vigilar su cumplimiento; VI. Difundir y promover la operación de la oferta de los servicios institucionales, así como de los avances y logros de la comunidad politécnica;
- VI. Difundir y promover la operación de la oferta de los servicios institucionales, así como de los avances y logros de la comunidad politécnica;
- VII. Coadyuvar en la promoción de los servicios de pasantes y egresados del Instituto;
- VIII. Desarrollar programas de fortalecimiento mutuo con los egresados;
- IX. Participar en la identificación de necesidades de su entorno sobre el desarrollo empresarial, formación de empresas y empresarios, servicios de asesoría para la obtención de fondos para el desarrollo empresarial, así como en la operación de los programas que atiendan esas necesidades,

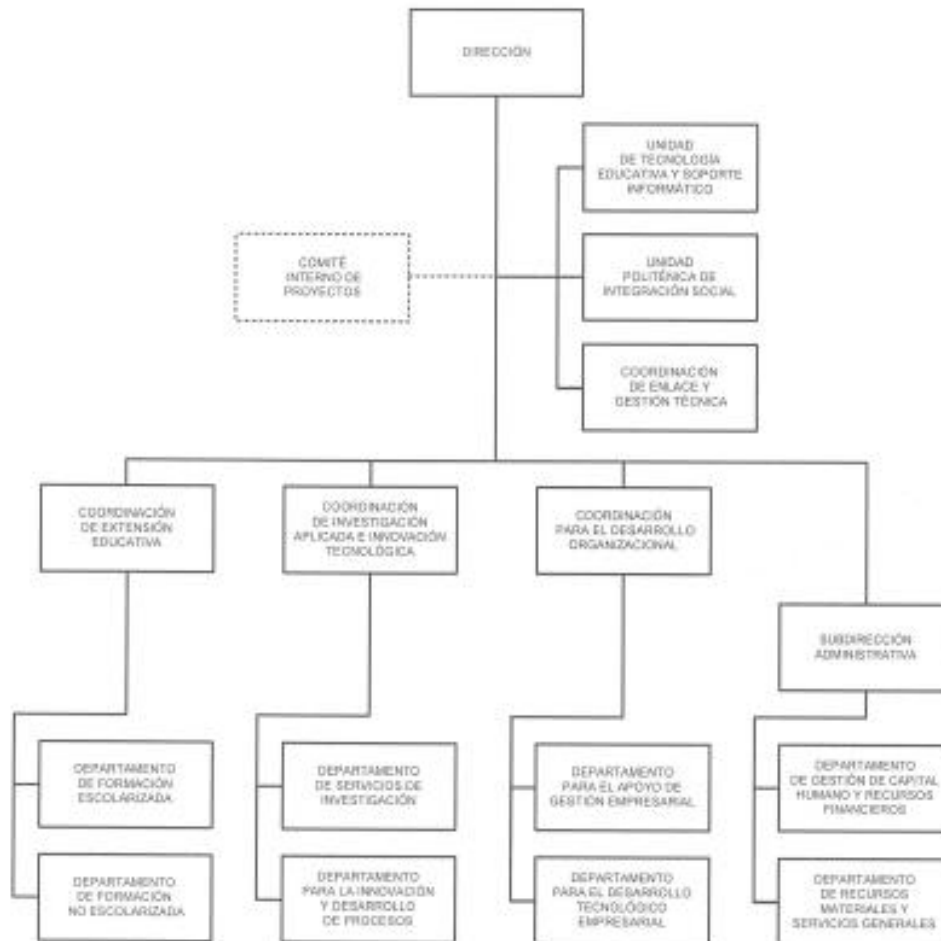
- X. Operar programas de procuración de fondos que permitan fortalecer al Instituto;
- XI. Proporcionar asesoría al sector productivo y de bienes y servicios para diseñar, instrumentar, desarrollar y evaluar programas de capacitación y actualización de acuerdo con sus necesidades;
- XII. Promover la celebración de convenios con instituciones educativas, productivas y culturales de los sectores público, social y privado, nacionales y extranjeras;
- XIII. Participar con las dependencias competentes, en los esfuerzos de formación, actualización, capacitación y superación del personal del Instituto;
- XIV. Coordinar con las dependencias competentes la promoción y realización de los programas de vinculación, extensión, integración social, posgrado, investigación, educación continua, cooperación académica e internacionalización, prácticas y visitas escolares, redes académicas, así como los servicios educativos, deportivos y culturales, para fortalecer la relación de la unidad a su cargo con los sectores público, social y privado y contribuir en la formación integral de la comunidad y los habitantes de la región;
- XV. Procurar el óptimo aprovechamiento de la infraestructura disponible y promover su actualización permanente;
- XVI. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la unidad de enlace del Instituto, en los términos de la Ley Federal y Acceso a la Información Pública gubernamental;
- XVII. Consolidar e integrar la información de la unidad a su cargo para incorporarla con oportunidad al sistema institucional de información, así como elaborar la estadística de su competencia, con base en la normatividad aplicable, y vigilar la adecuada integración de los archivos y áreas a su cargo;
- XVIII. Vigilar que las actividades de la unidad a su cargo representen soluciones a necesidades de desarrollo, educativas o de cualquier otra índole, y
- XIX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



IV. ORGANIGRAMA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
**CLÚSTER POLITÉCNICO, VERACRUZ
2012**



AUTORIZA
DIRECTORA GENERAL

Josephine
DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DIEZ

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

J70000	Dirección del Clúster
	Comité Interno de Proyectos
J70001	Unidad de Tecnología Educativa y Soporte Informático
J70003	Unidad Politécnica de Integración Social
J70002	Coordinación de Enlace y Gestión Técnica
J70100	Subdirección Administrativa
J70101	Departamento de Gestión de Capital Humano y Recursos Financieros
J70102	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
J71000	Coordinación de Extensión Educativa
J71001	Departamento de Formalización Escolarizada
J71002	Departamento de Formación no Escolarizada
J72000	Coordinación de Investigación Aplicada e Innovación Tecnológica
J72001	Departamento de Servicios de Investigación
J72002	Departamento para la Innovación y Desarrollo de Procesos
J73000	Coordinación para el Desarrollo Organizacional
J73001	Departamento para el Apoyo de Gestión Empresarial
J73002	Departamento para el Desarrollo Tecnológico Empresarial



VI. OBJETIVO

Brindar atención a las demandas de educación, capacitación y actualización técnica y profesional con los servicios de Formación de Capacidades a lo Largo de la Vida y programas basados en competencias en las modalidades educativas vigentes a través de las dependencias institucionales involucradas conforme a los requerimientos que plantea el desarrollo nacional y regional, los avances tecnológicos y los retos de conocimiento de una manera integral, sustentable e innovadora.



VII. FUNCIONES

DIRECCIÓN DEL CLÚSTER POLITÉCNICO VERACRUZ

- Ofertar e impartir programas de formación a lo largo de la vida para transformar la práctica profesional a niveles productivos y competitivos;
- Diseñar programas de apoyo e impulso a la productividad; la competitividad, la innovación y la creación de empleo;
- Contribuir en la formación de capital humano especializado en el desarrollo tecnológico y proyectos de transferencia del conocimiento, atendiendo los nuevos enfoques educativos de la sociedad del conocimiento y acordes a las necesidades regionales;
- Asistir a la industria regional para escalar a nuevos mercados, así como en la creación y desarrollo de empresas tecnológicas responsables;
- Generar y transferir los conocimientos de las tecnologías;
- Impartir programas de los niveles medio superior, superior y posgrado, así como diplomados, seminarios, talleres y cursos de conformidad con las modalidades educativas que oferta el Instituto;
- Gestionar y consolidar proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico de conformidad con las necesidades de la región y con base en el potencial y orientación de las redes y centros de investigación del Instituto;
- Ofrecer el desarrollo de una cultura empresarial sustentable, innovadora y de clase mundial;
- Impulsar proyectos que propicien el desarrollo tecnológico y la generación del conocimiento en beneficio de la región;
- Impartir la formación de competencias emprendedoras;
- Gestionar el desarrollo de un modelo de incubación robusto y de vanguardia, considerando las oportunidades del entorno y las microrregiones;
- Integrar, gestionar y ofertar proyectos de consultoría y asesoría empresarial;
- Integrar mecanismos para la creación de redes de empresas pequeñas y medianas, aprovechando el potencial industrial del estado;



- Integrar y aplicar mecanismos de negociación con los diferentes sectores empresariales para coadyuvar en la suscripción de convenios y vincular servicios;
- Diseñar un modelo para constituir los Comités de Incubación de Empresas;
- Determinar estrategias de acercamiento a las microrregiones para ofertar los servicios del Clúster;
- Establecer un programa para contribuir en la aplicación de una cultura de la producción más limpia;
- Aplicar un programa de asistencia técnica, productiva y empresarial,
- Asumir la representación académica y administrativa del Clúster, así como dirigir, coordinar y evaluar las actividades que se requieran para el logro de los fines planteados;
- Proponer las políticas y lineamientos para ofrecer y prestar servicios educativos y tecnológicos, dentro de su ámbito de competencia, a la industria e instituciones públicas y privadas;
- Proponer normas, técnicas y procedimientos que regulen las actividades del Clúster y, en su caso, supervisar su cumplimiento;
- Presentar el programa anual de trabajo que habrá de cumplir durante el siguiente ejercicio;
- Rendir un informe anual de actividades;
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen;
- Ejercer, en los términos de la normatividad aplicable, el presupuesto que se asigne para el cumplimiento de su objeto, así como aquel que obtenga por cualquier otro medio;
- Promover la celebración de convenios con instituciones educativas, productivas y culturales de los sectores público, social y privado, nacionales y extranjeras;
- Fungir como responsable del inventario y activo fijo;
- Proponer la adquisición de instrumentos y equipos científicos nuevos y la actualización o modernización de los ya existentes;



- Tomar las medidas necesarias para que los instrumentos y equipo científico a su cargo funcionen óptimamente, gestionando los recursos necesarios ante las instancias correspondientes para tales efectos;
- Proponer acciones para la capacitación del personal a su cargo, y
- Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del Clúster.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Analizar, proponer y definir criterios en forma conjunta, para el desarrollo, seguimiento y evaluación de las funciones técnico-administrativas del Clúster Politécnico Veracruz.
- Estudiar y opinar acerca de la viabilidad y factibilidad de los proyectos a realizarse, de los programas académicos, y de actualización, capacitación, especialización y superación profesional que se imparten en el Clúster Politécnico Veracruz, así como de los servicios y productos que se ofrecen en el mismo.
- Proponer las estrategias que faciliten el cumplimiento de los compromisos del Centro, establecidos en los programas Institucional de Mediano Plazo, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, de Educación Continua y a Distancia y Operativo Anual.
- Analizar la trascendencia de los objetivos y metas planteados para el Clúster Politécnico Veracruz, así como las acciones para el desarrollo de los mismos y la evaluación de los resultados, con el fin de enriquecer la toma de decisiones.
- Determinar las políticas administrativas y operativas de orden interno, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.
- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



UNIDAD DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y SOPORTE INFORMÁTICO

- Difundir la oferta educativa y servicios a través del campus virtual para impulsar la cooperación académica nacional e internacional de conformidad con la normatividad aplicable.
- Atender los programas académicos designados por la Dirección con el fin de impulsar la producción de materiales educativos, integrando tecnologías audiovisuales, multimedia y software educativo.
- Operar las celdas de producción de materiales educativos en línea.
- Fomentar la creación de comunidades académicas que operan a través de redes de interacción académica.
- Operar la oferta de educación continua, a distancia y mixta en el ámbito de su competencia, en coordinación con las áreas correspondientes.
- Proponer estrategias que fortalezcan la ampliación de cobertura y oferta de programas de educación continua y a distancia, mediante la incorporación de metodologías educativas innovadoras y el uso de tecnologías de punta.
- Proponer estrategias de vinculación a las áreas correspondientes que permitan una amplia difusión de los servicios de educación continua y a distancia.
- Proponer la incorporación de recursos, medios informáticos y de comunicación, con el fin de fortalecer los procesos de aprendizaje, en las modalidades que imparte la institución.
- Participar en la organización de los servicios educativos que se ofertan en sus diferentes modalidades, conforme al modelo educativo institucional y al modelo de integración social.
- Apoyar el acceso a los recursos y servicios de información y comunicación que ofrece el Clúster Politécnico Veracruz.
- Apoyar la formación y actualización de capital humano en educación continua y a distancia para asegurar el éxito en el desarrollo de programas educativos en estas modalidades.



- Impulsar proyectos para el mejoramiento de la práctica docente y el aprendizaje, integrando el uso de la tecnología, así como coordinar programas de capacitación asesoría en el ámbito de su competencia.
- Participar en la elaboración del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y el Programa Operativo Anual, así como los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Atender las demás funciones que se le confieran en el ámbito de su competencia.
- Asesorar a los facilitadores y al personal del Clúster Politécnico Veracruz para el desarrollo de materiales con el uso de las Tecnologías de la información y la comunicación para apoyar sus actividades, programas y proyectos, para fortalecer el proceso de aprendizaje de educación con calidad.
- Proporcionar soporte técnico a las áreas que integran el Clúster Politécnico Veracruz, en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo del hardware, administración del software, asesorías especializadas y en general la operación del equipo de cómputo.
- Monitorear la operación de las plataformas tecnológicas educativas empleadas por otras instituciones y proponer la incorporación de los avances aplicables a las modalidades que ofrece el Instituto.
- Evaluar permanentemente el estado y las condiciones de operación del equipo de cómputo y de telecomunicaciones de la Dirección de Educación Continua, a fin de proponer un proyecto de reposición cuando se requiera.
- Definir y aplicar las normas que garanticen la Integridad de la información del Clúster Politécnico Veracruz, controlando el acceso a los sistemas, a las bases de datos, al software y al hardware institucional.
- Diseñar y operar las bases de datos, los sistemas y procedimientos informáticos para brindar los servicios de apoyo que eleven la eficiencia y eficacia de las actividades de la Dirección.
- Coordinar el establecimiento de criterios, normas y estándares de aplicación de las nuevas tecnologías educativas y telemáticas a los programas.



- Integrar un acervo de los materiales didácticos producidos por la dirección a través de un sistema informático de clasificación y alimentación a la red educativa del IPN.
- Participar en la producción de materiales multimedia que se integren como mecanismos de apoyo a los programas de educación con calidad a lo largo de la vida.
- Planear la actualización de la infraestructura tecnológica, así como proponer los lineamientos para el aprovechamiento adecuado del equipamiento.
- Coordinar la operación de los servicios de Internet, correo electrónico, identificación y registro
- Monitorear la transmisión de los programas, cursos, eventos y videoconferencias para verificar que éstos se realicen dentro de los estándares y tiempos establecidos.
- Las demás funciones que sean necesarias para cumplir con las anteriores y las que le confieran las disposiciones aplicables y las instancias jerárquicas superiores.



UNIDAD POLITÉCNICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- Vigilar el cumplimiento de las normas y políticas aplicables en proyectos académicos, científicos y tecnológicos conforme a las orientaciones del Modelo de Integración Social.
- Fomentar las actividades de vinculación con los diversos sectores productivos, de bienes y servicios; con el fin de inducir la concertación y realización de proyectos interdisciplinarios y multidisciplinarios de investigación y desarrollo tecnológico que impacten en el desarrollo regional dentro del ámbito de su competencia.
- Participar en la integración del plan de mercado, para que mediante el conocimiento de la demanda de servicios de capacitación, formación y actualización profesional sea la base de los programas de mediano plazo, operativo anual y presupuesto del Clúster Politécnico Veracruz.
- Identificar las necesidades tecnológicas de los diversos sectores de la producción, de bienes y servicios; tanto en el ámbito regional que le corresponda y proponer alternativas de solución a través de la red de UPIS.
- Promover las capacidades tecnológicas institucionales, con el fin de enlazar éstas con los requerimientos de servicios tecnológicos que demanden los diversos sectores de la región de influencia del Clúster Politécnico Veracruz.
- Promover las actividades inherentes a las funciones de vinculación, internacionalización y cooperación, así como desarrollar proyectos compartidos con otras unidades politécnicas, mediante la concertación de actividades en la red de UPIS.
- Estimular en el ámbito de cada especialidad, la formación y operación de redes de gestión, procurando el desarrollo regional.
- Promover, conjuntamente con las dependencias competentes, la celebración de convenios para el desarrollo de programas, proyectos y actividades de educación continua y a distancia, en la red de UPIS.
- Programar, supervisar y coordinar la prestación de servicios de asesoría o consultoría a los sectores público, social y privado.



- Organizar la participación del Clúster Politécnico Veracruz en eventos y foros a nivel nacional e internacional, con el fin de difundir la oferta politécnica.
- Detectar posibles fuentes de financiamiento para la ejecución de proyectos vinculados, propiciando una mayor captación de recursos autogenerados.
- Participar en la elaboración, e integración del anteproyecto del Programa Presupuesto y los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, Operativo Anual.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA

- Proponer la aplicación de medidas técnico-administrativas para dar seguimiento a los acuerdos de la Dirección de Educación Continua con el secretario del área, así como con los funcionarios de la unidad y de otras dependencias del Instituto.
- Inspeccionar, turnar y controlar la documentación recibida y enviada para solventar los compromisos de la Dirección y atender los asuntos en trámite.
- Coordinar y organizar la agenda de actividades, el control de llamadas y visitas de la Dirección de Educación Continua, a fin de coadyuvar al mejor desempeño de las funciones.
- Participar en la planeación de las actividades de la Dirección a fin de que se asegure que los objetivos y los propósitos del área se incorporen en los programas de mediano y corto plazo de la Institución.
- Integrar y actualizar, de acuerdo con la normatividad aplicable, los Manuales de Organización y Procedimientos de la Dirección.
- Coordinar el apoyo logístico para las reuniones de trabajo, que se realicen en el área de la Dirección.
- Proponer las normas, políticas y lineamientos para la coordinación, control, gestión y operación de las actividades y compromisos de la Dirección.
- Dar seguimiento a la ejecución de las actividades encomendadas a las áreas operativas de la Dirección y mantener informado de los avances al Director.
- Mantener comunicación y coordinación, en el ámbito de su competencia, con las demás áreas de la Dirección, así como de otras Unidades Administrativas y Académicas.
- Participar en las comisiones y proyectos que le designe su Director.
- Las demás funciones que sean necesarias para cumplir con las anteriores y las que le confieran las disposiciones aplicables y las instancias jerárquicas superiores.



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- Supervisar la integración y compilación de la normatividad institucional del ámbito de su competencia y realizar la difusión de la misma entre la comunidad del Clúster Politécnico Veracruz, así como vigilar su debido cumplimiento.
- Coordinar la gestión de los recursos humanos que el Clúster Politécnico Veracruz requiera para el desarrollo de sus funciones, así como supervisar que los trámites y controles inherentes al personal, se realicen de conformidad con la normatividad aplicable.
- Coordinar la realización de los trámites para el otorgamiento de las prestaciones y servicios al personal, así como la difusión y aplicación de los sistemas de promoción establecidos, en el marco de la normatividad y convenios laborales aplicables.
- Programar y supervisar la organización e impartición de cursos de capacitación y actualización para el personal de apoyo y asistencia a la educación del Clúster Politécnico Veracruz, en coordinación con el Centro de Formación e Innovación Educativa.
- Coordinar y controlar la programación, gestión y el ejercicio de los recursos financieros asignados y captados por el Clúster Politécnico Veracruz, con criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y con estricto apego a la normatividad establecida en la materia.
- Coordinar y supervisar la aplicación de controles internos auxiliares para el registro del presupuesto asignado y de los ingresos que por diversos conceptos se generen en el Clúster Politécnico Veracruz, así como elaborar y consolidar los estados financieros y presupuestales respectivos, conforme a las normas y procedimientos emitidos por la Dirección de Recursos Financieros.
- Coordinar la realización de los trámites y las conciliaciones, transferencias y demás operaciones necesarias ante las Direcciones de Programación y Presupuesto y de Recursos Financieros para garantizar la administración transparente de los recursos disponibles.



- Gestionar y controlar la adquisición, almacenamiento y suministro de los materiales, mobiliario, equipo, refacciones y artículos en general, así como la contratación de servicios generales y de apoyo que requieran las áreas del Clúster Politécnico Veracruz.
- Supervisar la formulación e implementación del programa de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de conservación de los bienes muebles e inmuebles para mantenerlos en óptimas condiciones de operación.
- Supervisar el levantamiento, registro y actualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles del Clúster Politécnico Veracruz, así como la realización de los trámites correspondientes y la custodia de los mismos.
- Operar y realizar contratos y permisos para el uso y aprovechamiento de espacios a terceros.
- Participar en la elaboración del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, la programación-presupuestación anual, el Programa Operativo Anual y los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Coordinar los reportes, estadísticas e información acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, y presentarlo a la Dirección del Clúster Politécnico Veracruz, así como proporcionar en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS FINANCIEROS

- Difundir la normatividad de carácter administrativo entre el personal del departamento, así como supervisar su cumplimiento.
- Realizar la detección de los requerimientos de recursos humanos del Clúster Politécnico Veracruz, así como llevar a cabo los trámites respectivos ante la Dirección de Gestión del Capital Humano para su asignación.
- Aplicar sistemas de control de asistencia, así como registrar y tramitar las incidencias y prestaciones del personal del Clúster Politécnico Veracruz, en los términos de la normatividad aplicable.
- Difundir y aplicar los sistemas de promoción establecidos por la Dirección de Gestión del Capital Humano, así como realizar los trámites correspondientes del personal de apoyo y asistencia a la educación del Clúster Politécnico Veracruz que reúna los requisitos indicados en éstos.
- Proporcionar la asesoría e información al personal del Clúster Politécnico Veracruz sobre los trámites y requisitos para el otorgamiento de las prestaciones y servicios.
- Organizar y llevar a cabo los cursos de capacitación del personal de apoyo y asistencia a la educación del Clúster Politécnico Veracruz, así como evaluar la eficacia de los programas, sus resultados y beneficios en el desarrollo del trabajo.
- Integrar, controlar y mantener actualizados los expedientes del personal y la plantilla de puestos autorizada al Clúster Politécnico Veracruz.
- Reportar semestralmente el complemento a la estructura educativa del personal académico y del personal de apoyo y asistencia a la educación, así como las licencias y comisiones que se presenten en el periodo.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



- Registrar las donaciones monetarias y/o en especie que el Clúster Politécnico Veracruz reciba y tramitar su incorporación a los estados presupuestales, conforme los lineamientos aplicables en la materia.
- Participar en la elaboración de los programas Presupuestario Anual, Operativo Anual, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como su seguimiento en el ámbito de su competencia.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia



DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- Detectar las necesidades de recursos materiales en las áreas que conforman el Clúster Politécnico Veracruz.
- Gestionar la adquisición de los materiales, mobiliario, equipo, refacciones y artículos en general, así como realizar la recepción, custodia y suministro de los mismos a las áreas de la Unidad y registrar los movimientos correspondientes.
- Realizar y registrar el levantamiento de los inventarios físicos de los bienes que se encuentran en el almacén del Clúster Politécnico Veracruz y elaborar reportes periódicos sobre la existencia y consumo de los mismos.
- Realizar el levantamiento, registro y actualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles del Clúster Politécnico Veracruz, así como realizar los trámites de altas, bajas, donaciones, transferencias y enajenaciones de los bienes muebles ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto.
- Realizar la difusión, supervisión y aplicación de las regulaciones administrativas internas y externas, para la prestación de los servicios de acuerdo a los requerimientos de la unidad.
- Programar y proveer los requerimientos en recursos materiales y servicios a las áreas que conforman el Clúster Politécnico Veracruz.
- Gestionar la adquisición de los materiales, mobiliario, equipo, refacciones y artículos en general, así como realizar la recepción, custodia y suministro de los mismos a las áreas del Clúster Politécnico Veracruz y registrar los movimientos correspondientes.
- Realizar y registrar el levantamiento de los inventarios físicos de los bienes que se encuentran en el almacén del Clúster Politécnico Veracruz, y elaborar reportes periódicos sobre la existencia y consumo de los mismos.
- Realizar el levantamiento, registro y actualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles del Clúster Politécnico Veracruz, así como realizar los trámites de altas, bajas, donaciones, transferencias y enajenaciones de los bienes muebles ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto.



- Registrar las donaciones en especie que el Clúster Politécnico Veracruz reciba y tramitar su incorporación a los estados presupuestales, conforme a los lineamientos aplicables en la materia.
- Formular e implementar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el de conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Unidad.
- Proporcionar los servicios generales y de apoyo que se requieran.
- Controlar y supervisar el servicio de limpieza y jardinería por externos a través de la División de Servicios Generales de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
- Controlar el uso y manejo de los vehículos pertenecientes a la unidad.
- Garantizar la seguridad de la unidad a través del servicio de vigilancia.
- Participar en la elaboración de los programas Presupuestario Anual, Operativo Anual, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como su seguimiento en el ámbito de su competencia.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



COORDINADOR DE EXTENSIÓN EDUCATIVA

- Atención y seguimiento de los Programas, proyectos, normas, políticas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos Institucionales para la integración y el desarrollo de Programas de Educación Continua.
- Establece las bases para la vinculación tecnológica, difusión y extensión educativa.
- Diseña, elabora, coordina y evalúa programas en apoyo al sector productivo y social
- Participa conjuntamente con las dependencias competentes de la región en busca de su desarrollo.
- Dirige la participación del Clúster Politécnico Veracruz en la promoción y difusión de la oferta de servicios institucionales.
- Impulsar el establecimiento de redes intra e interinstitucionales en el ámbito de su competencia
- Fomenta las actividades de vinculación con los diversos sectores productivos.



DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN ESCOLARIZADA

- Apoya la difusión de los programas académicos en modalidad a distancia y mixta.
- Realiza estudios de mercado y de factibilidad de la región en relación a los programas académicos en modalidad a distancia y mixta.
- Instrumenta la logística para la atención de la demanda de los usuarios.
- Verifica que los programas académicos en modalidad a distancia y mixta cumplan con los requisitos establecidos por el Instituto y por el usuario.
- Coordina actividades de inscripción, supervisa la calidad de la documentación y el material didáctico.
- Supervisa el cumplimiento de los planes y programas.
- Contribuye en el desarrollo de trabajos académicos y de investigación
- Planea la implementación de mecanismos de evaluación.



DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN NO ESCOLARIZADA

- Apoya la difusión de los programas y servicios de educación continua.
- Realiza estudios de mercado y de factibilidad de la región en relación a los programas y servicios de educación continua.
- Instrumenta la logística para la atención de la demanda de los usuarios.
- Verifica que los programas y servicios de educación continua cumplan con los requisitos establecidos por el Instituto y por el usuario.
- Coordina actividades de inscripción, supervisa la calidad de la documentación y el material didáctico.
- Supervisa el cumplimiento de los programas y servicios de educación continua
- Contribuye en el desarrollo de trabajos académicos y de investigación
- Planea la implementación de mecanismos de evaluación.



COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL

- Proponer a la Dirección del Clúster Politécnico Veracruz las normas, políticas, programas, objetivos y metas para la integración, coordinación, operación, administración, control y evaluación de programas de enlace y alianzas estratégicas que promuevan la interacción entre el Instituto y los sectores productivo, privado, público y social, para impulsar el desarrollo y la competitividad empresarial del país, acorde con los modelos de integración social y educativo y las políticas institucionales en el ámbito de su competencia
- Participar en Comités, Foros y eventos organizados por las Dependencias Gubernamentales, Cámaras y otras Instituciones, enfocados a apoyar la competitividad empresarial.
- Impulsar el desarrollo, mantenimiento y mejora de sistemas de gestión de la calidad en las áreas del Clúster Politécnico Veracruz y en instancias de los sectores productivo, privado, público y social que así lo requieran para el aseguramiento de la calidad en productos y servicios, aunado al logro de la acreditación o certificación.
- Coordinar las acciones orientadas a promover y obtener la acreditación de los laboratorios de ensayos o calibración del Clúster Politécnico Veracruz, en particular aquellos que prestan servicio externo.
- Mantener comunicación constante con las Dependencias Gubernamentales y demás entidades que conforman el Sistema Mexicano de Metrología, Normalización y Evaluación de la Conformidad (SISMMENEC), a fin de identificar las áreas en las que el Clúster Politécnico Veracruz puede participar y contribuir al desarrollo y la competitividad empresarial.
- Coordinar las actividades relacionadas con la determinación y descripción de las competencias requeridas en los sectores productivos, privado, público y social, así como los mecanismos para la identificación de las necesidades de competencia laboral.
- Coordinar el diseño y ejecución de programas de capacitación, adiestramiento y actualización, acordes a las necesidades de los sectores productivos, privado, público y social.
- Coordinar la implementación de los mecanismos para la operación de la puesta en marcha del Centro de Evaluación y Capacitación en Competencias Laborales.



- Supervisar la operación del Centro de Evaluación y Capacitación en Competencias Laborales, con el propósito de atender las demandas de trabajadores y empresas que desean validar sus conocimientos, inclusive a nivel de certificación.
- Supervisar las funciones establecidas en el sistema de gestión de la calidad en el ámbito de su competencia
- Participar en la elaboración e integración de los programas Operativo Anual, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, y de los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como dar seguimiento y presentar los resultados para la toma de decisiones.
- Clasificar y sistematizar la documentación del área requerida para la elaboración del reporte de acceso a la información, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Informar al Director del Clúster Politécnico Veracruz acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones y programas, así como establecer indicadores de gestión para evaluar las acciones emprendidas por el área.
- Atender las demás funciones que se confieran conforme a su competencia.



DEPARTAMENTO PARA EL APOYO DE GESTIÓN EMPRESARIAL

- Proporcionar asesoría y capacitación a las Dependencias Politécnicas que lo soliciten, para el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión de la calidad, fomentando una cultura de calidad y mejora continua en el Clúster Politécnico Veracruz, a fin de fortalecer la pertinencia productiva y calidad de la oferta de servicios institucionales.
- Coordinar y llevar a cabo el diseño, registro e impartición de acciones formativas orientadas a desarrollar las competencias del personal del Clúster Politécnico Veracruz y de los sectores productivos, privados, públicos y sociales, involucrado en el desarrollo e implementación de sistemas de gestión de la calidad y en acreditación de laboratorios.
- Integrar y dar seguimiento a la operación de la Red de Colaboración de Especialistas en Calidad del Instituto (REDECA), que coadyuve con sus conocimientos y experiencia en la acreditación de laboratorios y el desarrollo de sistemas de gestión de la calidad en el Clúster Politécnico Veracruz y en los sectores productivos, privado, público y social
- Promover y proporcionar servicios de asesoría y capacitación, a través de la REDECA, para el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión de la calidad en instancias de los sectores productivos, privado, público y social.
- Coordinar y apoyar las actividades para la acreditación de los laboratorios de ensayos o calibración del Instituto, en particular aquellos que prestan servicios externos, así como el mantenimiento de dicha acreditación.
- Mantener actualizado el directorio de los laboratorios acreditados del Clúster Politécnico Veracruz.
- Integrar y coordinar un equipo de auditores internos en sistemas de gestión y asegurar su competencia a través de la capacitación y evaluación continua, a fin de apoyar a los laboratorios y las Dependencias Politécnicas en la realización de los programas de auditorías internas.
- Coordinar y dar seguimiento a la participación del personal del Clúster Politécnico Veracruz en las actividades relacionadas con la metrología, la normalización y la evaluación de la conformidad.



- Elaborar e implementar mecanismos e instrumentos para la difusión y aplicación de normas en los sectores productivos, privado, público y social a fin de potencializar su competitividad.
- Realizar las funciones establecidas en el sistema de gestión de la calidad en el ámbito de su competencia
- Participar en la elaboración e integración de los programas Operativo Anual, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, y de los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como dar seguimiento y presentar los resultados para la toma de decisiones.
- Clasificar la documentación del área requerida para la elaboración del reporte de acceso a la información, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Informar a la Subdirección de Fomento a la Calidad y Normalización acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones y programas, así como establecer indicadores de gestión para evaluar las acciones emprendidas por el área.
- Atender las demás funciones que se confieran conforme a su competencia



DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EMPRESARIAL

- Implementar y operar en la UPDCE la Entidad de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales acreditada por el Consejo de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).
- Capacitar a Instructores y evaluadores con posibilidades de certificación.
- Evaluar a Instructores y evaluadores en vías de certificación.
- Certificar a Instructores para impartir cursos de capacitación relacionados con las competencias laborales, de las instituciones, organizaciones o empresas que lo soliciten de los diferentes sectores productivo, privado y social.
- Certificar a Evaluadores que con base al estándar valoren competencias laborales de los recursos humanos de las instituciones, organizaciones o empresas que lo soliciten de los diferentes sectores productivo, privado y social.
- Integrar una red de instructores y evaluadores certificados para ofrecer los servicios de capacitación y evaluación de competencias laborales.
- Apoyar en la elaboración de estándares de competencia laboral e instrumentos de evaluación correspondientes, para capacitar, evaluar y certificar competencias laborales.
- Formalizar la instalación de un Comité de Gestión por Competencias en el IPN ante el CONOCER.
- Proponer ante el CONOCER Estándares de Competencia Laboral para su autorización y publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- Capacitar para evaluar y certificar las competencias laborales del personal de las instituciones, organizaciones o empresas que lo soliciten de los diferentes sectores productivo, privado y social.
- Evaluar las competencias laborales para someter al proceso de certificación al personal de las instituciones, organizaciones o empresas que lo soliciten de los diferentes sectores productivo, privado y social.



- Brindar servicios de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales a las instituciones, organizaciones y empresas de los sectores productivo, privado y social a fin de potencializar su competitividad.
- Participar como socios estratégicos con diversas instituciones, organizaciones y empresas, para certificar las competencias laborales de sus recursos humanos.
- Identificar las necesidades de competencias laborales en los sectores productivos, privado, público y social.
- Integrar la red de asesores especializados para la capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales, de acuerdo a las normas establecidas por el CONOCER.
- Realizar las funciones establecidas en el sistema de gestión de la calidad en el ámbito de su competencia
- Participar en la elaboración e integración de los programas Operativo Anual, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, y de los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como dar seguimiento y presentar los resultados para la toma de decisiones
- Clasificar la documentación del área requerida para la elaboración del reporte de acceso a la información, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Informar a la Subdirección de Fomento a la Calidad y Normalización acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones y programas, así como establecer indicadores de gestión para evaluar las acciones emprendidas por el área.
- Atender las demás funciones que se confieran conforme a su competencia.

